

CONVENIO DE APOYO No 6700014508 DE 2020

CONTRATANTE:	INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLÍN – INDER
ENTIDAD APOYADA:	CLUB DE CLAVADOS DE ANTIOQUIA ALCATRAZ
NIT:	800.196.119-0
REPRESENTANTE LEGAL:	OLGA PATRICIA CASTAÑEDA IDARRAGA
CEDULA DEL REPRESENTANTE:	42.879.445
OBJETO:	CONVENIO DE APOYO PARA PROMOVER LA PRÁCTICA DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN, EJECUTANDO EL RECURSO APORTADO POR EL INDER EN SERVICIOS DE INSTRUCCIÓN DEPORTIVA (ENTRENADORES) E IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA.
VALOR INICIAL:	CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS M/L (\$5.653.125)
VALOR TOTAL DEL CONVENIO:	CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS M/L (\$5.653.125)
VALOR TOTAL EJECUTADO:	CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS M/L (\$5.653.125)
PLAZO INICIAL:	DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2020
FECHA DE INICIO:	01/10/2020
FECHA DE TERMINACIÓN	13 de noviembre de 2020
SUPERVISORA	MAGDA ISABELA LUNA MESA.

Entre los suscritos, CARLOS MARIO ROMERO MISAS, mayor y vecino de esta ciudad, titular de la cédula de ciudadanía número 71.387.347, nombrado mediante Decreto N° 0268 del 12 de abril de 2021 y posesionado mediante acta N° 137 del 15 de abril de 2021, quien actúa en su calidad de DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLÍN – INDER de una parte y de otra OLGA PATRICIA CASTAÑEDA IDARRAGA, identificada con la cédula de ciudadanía N° 42.879.445, quien actúa en calidad de representante legal de CLUB DE CLAVADOS DE ANTIOQUIA ALCATRAZ, con NIT N° 800.196.119-0 quien para efectos de la presente acta se denomina LA ENTIDAD APOYADA, y con la asistencia de MAGDA ISABELA LUNA MESA, identificada con cédula número 43.744.309, quien actuó en el presente convenio en calidad de Supervisora (Suplente), se reunieron a efectos de liquidar en forma bilateral y de mutuo acuerdo el presente contrato, con fundamento en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, y el artículo 11 de

la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, y demás normas que regulan la materia, previas las siguientes consideraciones:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONVENIO:

a) **Cumplimiento final y consolidado del objeto y alcance del contrato, conforme a las obligaciones del contratista y del INDER y las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos y en la propuesta económica aprobada por el INDER:** el convenio de apoyo se ejecutó satisfactoriamente, se dio el cabal cumplimiento de las obligaciones contractuales y los lineamientos dados por la supervisión del convenio.

Para tales efectos, el CLUB DE CLAVADOS DE ANTIOQUIA ALCATRAZ realizó las siguientes actividades:

Compra de la siguiente implementación deportiva, la cual fue utilizada para el desarrollo de sus planes de entrenamiento realizados durante el periodo de ejecución contractual:

Ítem	Cantidad	Tipo de actividad en la que se utilizó	No. de beneficiarios y descripción
Cuerda tendón static 11 mm standard	80	entrenamientos	56 afiliados deportistas
Colchonetas individuales 1 mt de largo x 50 cms de ancho x 5 cms de espesor	10		

Contratación/pago de honorarios de 5 formadores encargados del entrenamiento de 56 deportistas.

Con el apoyo recibido por el INDER, el club logró volver a operar después del confinamiento.

b) **Registro final y consolidado de la entrega de productos e informes por parte de la entidad apoyada:** la entidad apoyada aportó dentro del plazo estipulado la rendición de cuentas con los soportes necesarios para la evaluación técnica y financiera; Una vez las respectivas áreas realizaron las evaluaciones, se evidencia que el recurso se ejecutó adecuadamente, en el pago de entrenadores y la adquisición de implementación deportiva.

c) **Porcentaje final y consolidado de ejecución física del convenio:** 100%.

d) **Reporte final y consolidado de los aspectos relevantes:** el Inder realizó el apoyo de acuerdo con lo establecido en el convenio, suministrando la información necesaria para su ejecución y aportando los formatos para la respectiva rendición de cuentas, realizando los desembolsos de acuerdo con la forma de pago acordada y colocando a disposición el personal para la supervisión técnica, financiera y jurídica del convenio de apoyo.

Aportan evidencias de entrenamientos virtuales y presenciales; pantallazos de los entrenamientos virtuales y cd con registros fotográficos y listado de deportistas apoyados.

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

a) Verificación final de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
05/10/2020	05/04/2020 HASTA 05/10/2020	Marlene del Socorro Saldarriaga Rojas - Revisora Fiscal
13/11/2020	13/05/2020 HASTA 13/11/2020	Marlene del Socorro Saldarriaga Rojas - Revisora Fiscal
02/12/2020	02/06/2020 HASTA 02/12/2020	Marlene del Socorro Saldarriaga Rojas - Revisora Fiscal

b) Informe final y consolidado de la gestión realizada para el registro y marcación de los bienes adquiridos en el convenio y que fueron objeto de marcación: por tratarse de un convenio de apoyo no se realizó registro, ni marcación de bienes.

c) Informe final y consolidado de las modificaciones realizadas al convenio: el convenio no tuvo modificaciones.

d) Informe final y consolidado de la relación de designaciones temporales y/o redesignaciones de supervisión:

Supervisor	Fechas de designación y/o redesignación	Período de cobertura
ERICK COGOLLO ZAPATA	01/10/2020	De 01/10/2020 hasta 02/12/2020
ISABELA LUNA MESA (Suplente)	03/12/2020	De 03/12/2020 hasta la liquidación

e) Informe final y consolidado de la materialización de riesgos y su mitigación: Durante la ejecución del convenio no se materializaron riesgos.

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

a.) Informe final y consolidado de la relación de la Imputación del gasto:

Fondos	Centro Gestor	Posición presupuestal	Proyecto	CDP
911000120	905916050901	923460520	9160509	1160005120

	ACTA DE LIQUIDACIÓN	CÓDIGO: F-GCO-075 VERSIÓN: 011
---	----------------------------	-----------------------------------

b) Relación final y consolidada de los desembolsos realizados; la cual se relacionan de manera acumulativa y porcentual:

Registro presupuestal	Valor	Fecha Acta de recibo de pago	No. Acta de recibo de pago	Saldo Pagado	Saldo Pendiente	Porcentaje de Ejecución
7100000583	\$ 5.653.125	08/10/2020	6700014508-2020-001	\$ 2.826.563	\$ 2.826.562	50%
7100000583	\$ 5.653.125	04/12/2020	6700014508-2020-002	\$ 2.826.562	\$ 0	100%

c) **Resumen final de la ejecución de los recursos:**

Valor del Convenio	\$5.653.125
Adiciones	\$0
Total valor del convenio más adiciones	\$5.653.125
Pagos Realizados (Acumulado)	\$5.653.125
Saldo pendiente	\$0
Recursos no ejecutados (si aplicó)	\$0
Porcentaje de ejecución financiera	100%

Nota: Después de haber revisados los soportes de ejecución del convenio se tiene una ejecución financiera del 100%.

4. INFORME JURÍDICO:

a. **Informe final y consolidado del debido proceso sancionatorio, derecho de contradicción:** No se adelantaron en el presente convenio, procesos sancionatorios.

b. **Informe final y consolidado de la relación de soportes de multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento:** No se presentó en el presente convenio.

c. **Informe final y consolidado del estado de las garantías del contrato y sus respectivas ampliaciones:**

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
SEGUROS DEL ESTADO S.A	65-44-101188535	Devolución de pagos anticipados	01/10/2020	13/05/2021	01/10/2020	\$ 2.826.562.50
		Cumplimiento del contrato	01/10/2020	13/05/2021		\$ 565.312.50
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales.	01/10/2020	13/11/2023		\$ 1.130.625

d. No se presentaron quejas ni reclamaciones frente al cumplimiento del objeto contractual, así como reporte de incidentes o afectaciones a terceros.

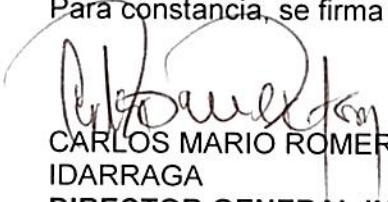
El INDER se reserva la revisión de los trabajos, bienes o servicios durante la vigencia de las garantías y realizar las reclamaciones de ley a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en el numeral 4, del artículo 4 de la Ley 80 de 1993.

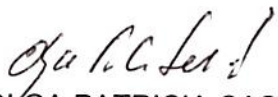
En consecuencia, las partes declaran que se encuentran aprobados y recibidos por parte de la supervisión, los trabajos, bienes o servicios, conforme al objeto y el alcance previstos en el convenio N° 6700014508 de 2020, así como los pagos generados en el mismo. Por tanto, las partes se declaran a Paz y Salvo por todo concepto y el contratista renuncia a instaurar cualquier demanda en contra del INDER.

Hacen parte integral de la presente Acta de Liquidación, los siguientes documentos. a) Informe Final de Supervisión, b) Actas de recibo. Los documentos soporte de los datos registrados en esta acta, reposan en el expediente contractual y están publicados en el SECOP II.

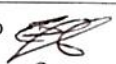
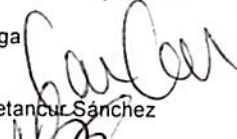
Para constancia, se firma en Medellín, a los

29 JUN 2021


CARLOS MARIO ROMERO MISAS
IDARRAGA
DIRECTOR GENERAL INDER


OLGA PATRICIA CASTAÑEDA
REPRESENTANTE LEGAL


MAGDA ISABELA LUNA MESA
SUPERVISORA.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Edwin Alonso Florez Carvallo Apoyo técnico 	Stefany Cordoba Perea Apoyo Jurídico Oficina Asesora Juridica. 	Yuberth Antonio Ordoñez Vergara Jefe Oficina Asesora Juridica 
Cristian Cano Ortega Apoyo Jurídico 		
Maryory Patricia Betancur Sánchez Apoyo Financiero. 		

